

PARRAL, 21 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 5341

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 4.- Decreto Exento N°2 de fecha 03/01/2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir combustible para maquinarias pesadas y vehículos municipales para el normal desarrollo de las labores encomendadas para las unidades que componen la municipalidad.
- 2.- Que, el proveedor COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de combustible para maquinarias y vehículos municipales, según cotización adjunta al proveedor COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Trece Millones Trescientos Mil pesos (\$13.300.000.-)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-03-001 "Para Vehículos", A-G (1-1-1) el monto de \$4.900.000, al ítem 215-22-03-001 (2-10-1) "Para Vehículos" el monto de \$4.000.000, al ítem 215-22-03-001 A-G (2-3-1) "Para Vehículos", el monto de \$2.000.000, al ítem 215-22-03-002 A-G (2-10-1) " Para Vehículos", el monto de \$2.400.000, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RRV/Kgo
DISTRIBUCIÓN: 1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Obras.